

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA ACCIONES DE ASESORÍA PARA GESTIONAR APOYO DE PASAJES EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MÉRIDA

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de los sujetos obligados así como en lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, La Coordinación Administrativa en Mérida, Organismo descentralizado de la Secretaría de Gobierno, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Coordinación Administrativa en Mérida, con domicilio en la calle 20 n°414 cruzamiento con 32 . Colonia Pedregales de Tanlúm, C.P. 97210, Mérida Yucatán, informa que es responsable del uso y protección de sus datos personales; en ese sentido y atendiendo las obligaciones legales establecidas en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás normatividad que resulte aplicable a través de éste instrumento, se informa a los titulares de los datos personales, el tratamiento a la información que de ellos se recaba y los fines que se le darán a dicha información.

Datos personales

Los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en la Fracción IX del Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en relación con la Fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

.....

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;.....”

“ARTÍCULO 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

.....

XI. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro,

información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas , datos biométricos, preferencia sexual y de género;.....”

Se entenderá por datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Sus **datos personales** serán utilizados con la finalidad de gestionar el apoyo de pasajes solicitado.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD

Los datos personales que se recaban son:

Nombre completo del solicitante;

Sexo;

Teléfono; edad

RFC; ocupación

Dirección;

Municipio;

Los datos personales son recabados con la finalidad de gestionar y tramitar el costo de los pasajes vía aérea o terrestre en la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Mérida.

Transferencia de datos personales:

No se realizarán transferencias de datos personales, salvó aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas.

Marco Normativo para el tratamiento de datos personales

La Coordinación Administrativa en Mérida, Organismo descentralizado de la Secretaría de Gobierno, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo trata los datos personales con fundamento en el artículo Sexto apartado “A” Fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 23 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2 Párrafo Segundo y Tercero, 11, 15, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 54 Fracción XV y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Transferencia de Datos

Se realizarán transferencias entre responsables de áreas dependientes de la Coordinación Administrativa en Mérida, Organismo descentralizado de la Secretaría de Gobierno, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad anteriormente expresada y a los actos legales que de ésta se deriven.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente u otras, que estén debidamente fundados y motivados.

Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)

Usted tiene en todo momento el derecho a conocer los datos personales que tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos. Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea, inexacta o incompleta; de igual manera, tiene derecho a que su información se elimine de nuestro registro o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente; así como también oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

La Coordinación Administrativa en Mérida, Organismo descentralizado de la Secretaría de Gobierno, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, es la encargada de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando considere que su derecho ha sido vulnerado.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), presentando la solicitud respectiva a través de un formato libre ante la propia Coordinación Administrativa en Mérida, Organismo descentralizado de la Secretaría de Gobierno, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, o ante la **Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales**, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 Planta Alta, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo con el LD. José Raúl Gómez Caballero quien ocupa el cargo de titular de la Unidad en un horario de atención de Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas o mediante el correo electrónico transparenciasegob@qroo.gob.mx. Comunicándose al teléfono (983) 1 29 28 67.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, en caso de que así lo decida, mediante el formato de solicitud de derechos ARCO, mismo que podrá descargarlo en la presente liga: <http://groo.gob.mx/segob> dando click en Transparencia, luego en obligaciones de Transparencia y posteriormente se desplegará un menú y elegir la Fracción L que corresponde a “cualquier otra información” la que le desplegará a un menú donde se encuentra: **FORMATO DE SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)**, mismo que puede descargarlo para su llenado.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169 de la Ley Local de la Materia; 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO) ubicado en la Avenida Othon P Blanco Numero 66 Colonia Barrio Bravo Codigo Postal 77098, numero telefónico (983) 1 29 17 68 en esta ciudad de Chetumal Quintana Roo.

Cambios al aviso de privacidad.

La Coordinación Administrativa en Mérida, Organismo descentralizado de la Secretaría de Gobierno, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas a las leyes, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista cambio en éste **Aviso de Privacidad**, lo haremos de su conocimiento en la página de la Secretaria de Gobierno <http://groo.gob.mx/segob> en la sección “Avisos de Privacidad”, sitio en el que se encuentra para su consulta.